



ES

Página principal>Emprender acciones judiciales>Atlas Judicial Europeo en materia civil>**Requerimiento europeo de pago** Requerimiento europeo de pago

Austria

Artículo 29(1)(a) - Órganos jurisdiccionales competentes

El Tribunal Comercial de Viena (*Bezirksgericht für Handelssachen*) es el único órgano jurisdiccional con competencia para resolver solicitudes relativas a un requerimiento europeo de pago (artículo 252, apartado 2, del Código de Enjuiciamiento Civil austriaco).

Artículo 29(1)(b) - Procedimiento de revisión

Desde el punto de vista del procedimiento, las solicitudes de revisión, de conformidad con el artículo 20, apartados 1 y 2, se tratan como peticiones de restitutio in integrum. No obstante, las resoluciones a favor de una petición, en virtud del apartado 2, son susceptibles de recurso [artículo 252, apartado 5, del Código de Enjuiciamiento Civil (*Zivilprozessordnung*) austriaco].

Artículo 29(1)(c) - Medios de comunicación

Las documentos en un proceso de expedición de un requerimiento europeo de pago se pueden presentar en papel o electrónicamente a través de WebERV (un sistema de justicia en línea basado en Internet). En principio, WebERV está disponible para todas las personas físicas y jurídicas. Los requisitos técnicos previos para el acceso son tener un programa de ordenador especial y que haya un organismo transmisor. Se puede encontrar una lista de los organismos transmisores en el enlace: http://www.edikte.justiz.gv.at/edikte/km/kmhlp05.nsf/all/erv.

No se permite la presentación de documentos por fax o por correo electrónico.

Artículo 29(1)(d) - Idiomas aceptados

La lengua aceptada de conformidad con el artículo 21, apartado 2, letra b) es el alemán.

Además de la lengua oficial (alemán), se puede usar el húngaro ante los Tribunales de Distrito de Oberpullendorf y Oberwart, el esloveno ante los Tribunales de Distrito de Ferlach, Eisenkappel y Bleiburg y el croata ante los Tribunales de Distrito de Eisenstadt, Güssing, Mattersburg, Neusiedl am See, Oberpullendorf y Oberwart.

Última actualización: 28/11/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.